



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
31/10/2025



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 1665278M

D^a. OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día treinta de octubre de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

<< **SERVICIOS AL CIUDADANO**

12.- COMERCIO. Expediente 1665278M: RATIFICACIÓN DE DECRETO Nº 5538 DE 23.10.2025 SOBRE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. EJERCICIO 2025.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Comercio, en la que **EXPONE:**

Con fecha 23 de octubre de 2025 el Concejal Delegado de Área de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo, Óscar Tomás Lillo Tirado dictó Decreto nº 5538 relativo a la aprobación la Convocatoria Concurso Municipal de Escaparatismo Navideño en establecimientos comerciales de San Vicente del Raspeig 2025.

Examinado el citado decreto, se ha comprobado que al tratarse de un decreto dictado avocando competencias delegadas en la JGL, su firma corresponde al Alcalde y por error en el circuito de firmas se puso a la firma del Concejal Delegado.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1.b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haberse dictado por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia corresponde la ratificación de dicho decreto.

No obstante, dado que el contenido material del decreto resulta conforme a derecho, se estima conveniente su ratificación por el órgano competente, en este caso la Junta de Gobierno Local.

Es por ello por lo que la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Decreto de Alcaldía 3218/2023 de 22 de junio y posterior modificación, por unanimidad de los 8 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Ratificar el Decreto nº 5538 de 23/10/2025 relativo a la aprobación de la Convocatoria Concurso Municipal de Escaparatismo Navideño en establecimientos comerciales de San Vicente del Raspeig 2025 cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: APROBACIÓN CONVOCATORIA CONCURSO MUNICIPAL DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. AÑO 2025

Con motivo de las próximas fiestas navideñas se pretende premiar a los mejores escaparates del pequeño comercio radicados en el término municipal y reconocer la labor de los comerciantes que han contribuido al engalanamiento de la ciudad.

La finalidad de la concesión de los referidos premios tiene como objetivo el reconocimiento al esfuerzo de los comerciantes por mantener atractivos los escaparates de sus establecimientos, a la vez que la calle en la que están ubicados y de esta manera mejorar la imagen comercial del municipio, mejorando con ello, sus expectativas de venta.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
31/10/2025



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CZ4U LQLX VW44 CFQ3

Certif. punto 12-Ratificación Dto. 5538 de 23.10.25 aprob. convoc. concurso escaparatismo 2025 - SEFYCU 6268396

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/10/2025



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 1665278M

Según la Base 26ª de las Bases de ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, dichos premios se consideran subvención, puesto que se conceden sin contraprestación directa de los beneficiarios y existe solicitud por parte de los mismos, y por lo tanto se les aplicará el régimen jurídico establecido en la Ley General de Subvenciones.

En aplicación de lo preceptuado en el art. 56 del Reglamento 887/2006 de 21 de julio de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento de aplicación a esta convocatoria será de tramitación anticipada ya que la concesión de esta subvención se producirá en el ejercicio 2025 y consecuentemente la ejecución del gasto también se producirá en el ejercicio 2025 y teniendo en cuenta que existe normalmente crédito adecuado y suficiente para la cobertura presupuestaria de este gasto en los Presupuestos municipales, estando supeditado el mismo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de ejercicio futuro.

Mediante Resolución N.º 3921 de 03/08/2023 se ha aprobado la tramitación por vía electrónica del procedimiento correspondiente, como consta en el expediente 1204994D.

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria será de 6.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 41.4314.48100 de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para el año 2026, según el RC que se incorpora al expediente con huella digital: VDHhgmwPhTLr+2lxqzNDNRukwhFMfYNIbB+T5HfyH/E=.

Existe Informe de Intervención de Fiscalización Previa de requisitos básicos con resultado favorable N.º 2025/0555 (SEFYCU N.º 6241766).

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985 y avocando competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Concurso Municipal de Escaparatismo Navideño en establecimientos comerciales de San Vicente del Raspeig 2025 con N.º SEFYCU: 6238872.

SEGUNDO.- Aprobar la relación Q/2025/374 Huella digital número 9Htfb0pBCqck8CBInF/C1pbl+TQkt7aVQQRzRf/6Mk=, por importe de 6.000,00 euros.

TERCERO.- Autorizar el gasto que representa el importe de 6.000,00 euros correspondientes a:

- Primer premio: 1.400,00 euros
- Segundo premio: 1.100,00 euros
- Tercer premio: 700,00 euros
- 6 cuartos premios: 300,00 euros
- Premio Navidad Sanvicentera: 500,00 euros
- Premio Navidades de antaño: 500,00 euros

Dicha autorización del gasto se supedita a la existencia de crédito en presupuesto ejercicios futuro.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
31/10/2025



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CZ4U LQLX VW44 CFQ3

Certif. punto 12-Ratificación Dto. 5538 de 23.10.25 aprob. convoc. concurso escaparatismo 2025 - SEFYCU 6268396

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
31/10/2025



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 1665278M

CUARTO. - Designar a la Jefe de Sección de Comercio y Turismo Julia M^a Colomina Mira, o en su ausencia al personal Administrativo de la Concejalía de Comercio, como órgano instructor del procedimiento.

QUINTO. - Hacer pública la convocatoria de los Premios mediante su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

SEXTO. - Comunicar este acuerdo al Departamento de Intervención.

SÉPTIMO. - Facultar a la Alcaldía Presidencia o en su nombre al concejal delegado de Comercio, para ejecutar cuantos actos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

OCTAVO.- Dar cuenta en la próxima Junta de Gobierno Local.”

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios administrativos correspondientes a los efectos oportunos.>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
31/10/2025



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CZ4U LQLX VW44 CFQ3

Certif. punto 12-Ratificación Dto. 5538 de 23.10.25 aprob. convoc. concurso escaparatismo 2025 - SEFYCU 6268396

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3